

Declaración de conformidad

a la Carta de EuPIA

La Política de Exclusión de EuPIA, establecida por primera vez en 1996, se creó para garantizar que ciertas materias primas peligrosas no se utilicen intencionadamente en tintas de impresión y productos relacionados. En las últimas décadas, el panorama regulatorio ha evolucionado significativamente, especialmente gracias al marco REACH, que hizo públicos los datos toxicológicos. Estos avances permiten ahora una comprensión más completa y basada en la ciencia sobre los riesgos y peligros químicos.

La nueva **Carta de EuPIA** se construye sobre esta base. Mientras que las sustancias con *efectos sin umbral* (por ejemplo, carcinógenos genotóxicos) seguirán siendo sometidas a una eliminación completa, las sustancias con *efectos basados en el umbral* (por ejemplo, toxicidad reproductiva, STOT por exposición repetida) ahora se evalúan mediante un **proceso de evaluación de riesgos** estructurado, en caso de que no se encuentre una alternativa mejor. Este enfoque está totalmente alineado con metodologías científicas y prácticas regulatorias reconocidas internacionalmente. Evita eliminaciones arbitrarias y garantiza que los niveles seguros se determinen en función de los escenarios de exposición para trabajadores de producción, conversores y consumidores.

Grupo 1 - Sustancias (sin umbral)	Grupo 2 - Sustancias (con umbral)
Carcinógenos o mutágenos genotóxicos Cat. 1A & 1B [H350, H340]	Carcinógenos no genotóxicos Cat. 1A & 1B [H350]
Toxicidad aguda Cat. 1 & 2 & 3 [H300, H301, H310, H311, H330, H331]	Tóxico para la reproducción Cat. 1A & 1B [H360]
STOT exposición única Cat. 1 [H370]	STOT exposición repetida Cat. 1 [H372]
	Disruptor endocrino para la salud humana Cat. 1 [EUH380]

Los principios clave de la Carta EuPIA incluyen:

- **Mantener altos estándares de seguridad** continuando la eliminación progresiva de todas las sustancias con efectos no umbral.
- **Garantizar decisiones basadas en la ciencia** mediante la aplicación de evaluaciones de riesgo a sustancias con efectos umbral.
- **Utilizar métodos reconocidos internacionalmente** para derivar umbrales de exposición seguros y factores de incertidumbre.
- **Mejorar la transparencia y la coherencia** mediante una guía clara, procesos estructurados de evaluación y comunicación a lo largo de toda la cadena de valor.
- **Mejorar la seguridad** evitando reemplazos con alternativas poco estudiadas, que pueden aumentar el riesgo inadvertidamente.



La Carta ha sido lanzada y está coordinada por EuPIA; sin embargo, es una iniciativa voluntaria y **empresas individuales pueden comprometerse con ella para operaciones en Europa**. Para mayor transparencia, la lista de empresas está disponible públicamente: <https://www.eupia.org/our-commitment/eupia-charter-for-printing-inks-and-related-products/>. Siegwerk es una de las empresas comprometidas.

Siegwerk apoya plenamente la Carta EuPIA tal como se establece en los Criterios de Selección y los Anexos. Todos los productos Siegwerk se formulan de forma consistente en todo el mundo para cumplir con los principios de la Carta.

Siegwerk sigue comprometida con el suministro de tintas, recubrimientos y productos relacionados que cumplan con los más altos niveles de seguridad y conformidad normativa.

La información de este documento refleja la política y los compromisos de Siegwerk. Esta declaración es válida sin firma.